

## PLIEGO SE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE JULIACA -  
SEDAJULIACA S.A.

*Licitación Pública Nacional N° 01-2020-SEDAJULIACA S.A.  
Medida 1: Ampliación de la Toma y/o Transporte y/o Reservas*

### I) CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL POSTOR JAYOMI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

1. En el numeral 2. DISPOSICIONES GENERALES, 2.1.DE LOS POSTORES, en el segundo párrafo, indica: Se considera solamente las empresas que cumplan con los requisitos de experiencia capacidad técnica, económica y empresarial.

**CONSULTA.** ¿Cuándo indican "se considera solamente las empresas...", en caso de consorcio, solo se considerarán a las empresas que integran el consorcio, que cumplan con las exigencias requeridas?

Se solicita aclarar el término solamente. Porque en caso de Consorcios se conforman con la finalidad de aportar la capacidad técnica, económica y empresarial, para cumplir con el objetivo de la Ejecución de obra.

#### **RESPUESTA N° 1**

Con la finalidad de evitar posibles confusiones, el segundo párrafo del numeral 2.1 se complementa en la forma siguiente:

Se considera solamente las empresas o consorcios que cumplan con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y empresarial.

2. En el numeral 3.4 Contenido del primer sobre: Propuesta Técnica, en el ítem g) Factores de evaluación conteniendo información del postor, sub numeral 3) Nómina del personal.

#### **OBSERVACIONES**

Se observa el siguiente cuadro.

<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>PROFESION</b>
1	Ingeniero Residente de la Obra	Ingeniero Civil o Sanitario con experiencia en obras de agua potable y alcantarillado.
1	Ingeniero Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, especializado en estructuras y experiencia en la ejecución de estructuras de agua potable.

1	Ingeniero Especialista en Costos y presupuesto	Ingeniero Civil o Sanitario con experiencia en Costos y presupuestos.
1	Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional	Ingeniero Civil, Sanitario o de Seguridad con experiencia en cargos de Ingeniero de Seguridad e higiene ocupacional de obras sanitarias
1	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero eléctrico/mecánico, con experiencia en obras de saneamiento.
1	Ingeniero Especialista en Medio Ambiente	Ingeniero Civil, Sanitario o Ambiental con experiencia en cargos de Ingeniero de Medio Ambiente en obras sanitarias
2	Ingenieros Asistentes	Ingeniero Civil o Sanitario

Sin embargo, en el numeral 9.2 Experiencia del personal profesional propuesto (Formato N° 07). Los factores referidos al personal profesional propuesto se calificarán según cuadro de puntaje de calificación técnica, donde indica para todos los profesionales experiencia profesional en Obras Similares. Se solicita al comité de selección la aclaración de ese punto.

En el caso del Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional, se solicita al comité de selección ampliar la experiencia a Obras Generales.

En el caso del Ingeniero Especialista en Medio Ambiente, se solicita al comité de selección ampliar la experiencia a Obras Generales.

En ese sentido, solicito reformular dicho requisito de evaluación a fin de promover la participación de más postores.

## RESPUESTA N° 2

Efectivamente para todos los profesionales la experiencia debe ser en obras similares; pero se acepta la solicitud que para el caso del Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y del Ingeniero de Medio Ambiente ampliar también su experiencia en Obras Generales.

3. En el numeral 3.4 Contenido del primer sobre: Propuesta Técnica, en el ítem g) Factores de evaluación conteniendo información del postor, sub numeral 8) Relación de equipo mínimo; equipo propio, arrendado o con promesa de adquisición o arrendamiento. (Formato N° 12). Sin embargo, en el numeral 8. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA, CUADRO DE PUNTAJE DE CALIFICACION TECNICA. En el numeral 3. Factores referidos al servicio ofertado, a) Equipo mínimo ofertado y en el numeral 9.3 Factores referidos al Servicio Ofertado, a) Relación de equipo mínimo indica Equipo propio, Se solicita al comité de selección la aclaración del término "Equipo propio" ya que se contradice con lo descrito en el sub numeral 8) Relación de equipo mínimo: equipo propio, arrendado o con promesa de adquisición o arrendamiento y con el (Formato N° 12).

### RESPUESTA N° 3

Los Formatos N° 11 y N° 12, son los documentos con los que el Postor se compromete a tener el equipo mínimo durante el desarrollo de la obra; si todo el equipo mínimo es propio o contara con promesa de compra del Postor (Empresa o Consorcio), se le dará 2 puntos en la calificación técnica y si fuera una combinación con alquiler o promesa de alquiler tendrá un punto.

#### 4. DE LA EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (FORMATO N°07).

SE OBSERVA que se está limitando la participación del plantel profesional propuesto: en la ejecución de la presente obra, se solicita al comité de selección pueda reconsiderar y reformular experiencia de los profesionales propuestos, con referentes a la calificación, y así promover la participación de mayor número de profesionales.

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Ing. Residente de Obra (máximo puntaje: 13 puntos)<br>Experiencia profesional en Obras Similares (máximo:13 puntos)                              |           |
| Igual o mayor a 5 años  | 13 puntos |
| b) Ing. Especialista en Estructuras (máximo puntaje: 6 puntos)<br>Experiencia profesional en Obras Similares (máximo: 6 puntos)                     |           |
| Igual o mayor a 5 años  | 6 puntos  |
| c) Ing. Especialista en Costos y Presupuestos (máximo puntaje:4 puntos)<br>Experiencia profesional en Obras Similares (máximo:4 punto d)            |           |
| Igual o mayor a 3 años  | 4 puntos  |
| d) Ing. Especialista Electromecánico (máximo puntaje: 4 puntos)<br>Experiencia profesional en Obras similares (máximo: 4 puntos)                    |           |
| Igual o mayor a 3 años  | 4 puntos  |
| e) Ing. Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional (máximo puntaje: 3 puntos)<br>Experiencia profesional en Obras Similares (máximo: 3 puntos) |           |
| Igual o mayor a 3 años  | 3 puntos  |

### RESPUESTA N° 4

No se acepta su pedido, se deberá respetar lo que se indica en las bases de licitación

5. Según el FORMATO N° 12: RELACION DE QUIPO MINIMO, Se solicita al comité de selección poder aclarar, que, para la presentación de los Equipo mínimo, se pueda ofertar Equipo y/o maquinaria con capacidad y/o potencia igual o mayor a lo solicitado en las bases.

#### **RESPUESTA N° 5**

Se aclara que, para la presentación del Equipo Mínimo, se puede ofertar Equipo y/o maquinaria con capacidad y/o potencia igual o mayor a lo solicitado.

## **II) ACLARACIONES O CONSULTAS DE LA EMPRESA EL HORIZONTE S.R.L.**

### **CONSULTA N° 01:**

1. Se consulta, para la presentación de los sobres Técnico y económico, será en ORIGINAL.

#### **RESPUESTA N° 1**

Tal como se indica en el numeral 3.2 de las Bases de Licitación los dos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) se presentan en original y dos copias.

### **CONSULTA N° 02:**

2. Se consulta, para acreditar la situación financiera de la empresa, se consideran los balances auditados de los años 2016, 2017 y año 2018, respectivamente.

#### **RESPUESTA N° 2**

Para acreditar la situación financiera de la empresa, se presentarán los balances auditados de los años 2017, 2018 y 2019.

### **CONSULTA N° 03:**

3. Se consulta, para acreditar la situación financiera de la empresa, se podrá presentar balances anuales presentados ante la SUNAT, en el caso de empresas nacionales.

#### **RESPUESTA N° 3**

Los balances anuales son declaraciones NO CERTIFICADAS emitidas por la empresa ante la Sunat.

Por lo que debe considerarse balances auditados.

### **CONSULTA N° 04:**

4. Se consulta, hay un modelo de promesa de consorcio.

#### **RESPUESTA N° 04**

A continuación se adjunta un modelo de Promesa de Consorcio

**FORMATO N° 15 A : PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 01-2020-SEDAJULIACA S. A., para la EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEDIDA 1: Ampliación/Mejoramiento de la Toma y/o Transporte y/o Reservas” - PMRI II.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la Licitación Pública Nacional N° 01-2020-SEDAJULIACA S. A., para la EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEDIDA 1: Ampliación/Mejoramiento de la Toma y/o Transporte y/o Reservas” - PMRI II.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- |    |  |                    |
|----|--|--------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]</u> | [ % ] <sup>1</sup> |
|    | <u>[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]</u>                          |                    |
| 2. | OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]</u> | [ % ] <sup>2</sup> |
|    | <u>[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]</u>                          |                    |

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>3</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Consorciado 1  
 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
 o de su Representante Legal  
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
 Consorciado 2  
 Nombres, apellidos y firma del Consorciado  
 2 o de su Representante Legal  
 Tipo y N° de Documento de Identidad

<sup>1</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>3</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

#### **CONSULTA N° 05:**

5. Solicitamos, se nos facilite el presupuesto en excell, para presentar una buena propuesta y fomentar la mayor participación de postores.

#### **RESPUESTA N° 05**

No es posible entregar el presupuesto en excell, debido a que cada Postor debe presentar su propio presupuesto, con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) y por lo tanto sus propios precios y/o cotizaciones.

#### **CONSULTA N° 06:**

6. Sírvanse confirmar la presentación de los sobres de las ofertas será en forma virtual o presencial.

#### **RESPUESTA N° 06**

La presentación de los sobres será en forma presencial.

#### **CONSULTA N° 07:**

##### **7. Página 9-2**

Ante la situación sanitaria que está padeciendo nuestro país por COVID-19, solicitamos reducir el número de años en la experiencia profesional solicitada al Ingeniero Residente de obra y fomentar la presentación de mayores postores.

#### **RESPUESTA N° 07**

La situación sanitaria en la que nos encontramos, no tiene nada que ver con los años de experiencia profesional que pueda tener un Ingeniero y/o especialista. No se acepta su solicitud

#### **CONSULTA N° 08:**

##### **8. Página 9-2**

Ante la situación sanitaria que está padeciendo nuestro país por COVID-19, solicitamos reducir el número de años en la experiencia profesional solicitada al Ingeniero Especialista en Estructuras y fomentar la presentación de mayores postores.

#### **RESPUESTA N° 08**

La situación sanitaria en la que nos encontramos, no tiene nada que ver con los años de experiencia profesional que pueda tener un Ingeniero y/o especialista. No se acepta su solicitud

#### **CONSULTA N° 09:**

##### **9. Página 3-4**

Se consulta, se podrá considerar la experiencia profesional del Ingeniero Especialista en

Estructuras, Ingeniero Especialista en costos y Presupuestos, Ingeniero Especialista Electromecánico, Ingeniero en Seguridad e Higiene Ocupacional se considere en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

#### **RESPUESTA N° 09**

No es posible aceptar lo solicitado. Solamente para el caso del Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional, se aceptará en ejecución de Obras Generales.

#### **CONSULTA N° 09 A:**

##### **10. Página 3-4**

Se consulta, se podrá considerar la experiencia profesional, como especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o especialista en costos, presupuestos y programación y/o especialista en costos y presupuestos y/o especialista en costos, etc., para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en costos y presupuestos .

#### **RESPUESTA N° 09 A**

Para los casos indicados en la consulta, se acepta lo solicitado.

#### **CONSULTA N° 10:**

##### **11. Página 9-2**

Ante la situación sanitaria que está padeciendo nuestro país por COVID-19, solicitamos reducir el número de años en la experiencia profesional solicitada al Ingeniero Especialista en costos y presupuestos y fomentar la presentación de mayores postores.

#### **RESPUESTA N° 10**

La situación sanitaria en la que nos encontramos, no tiene nada que ver con los años de experiencia profesional que pueda tener un Ingeniero y/o especialista. No se acepta lo solicitado

#### **CONSULTA N° 11:**

##### **12. Página 3-4**

Solicitamos que se considere la formación académica y experiencia profesional, del Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y minera y/u otro profesional titulado para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en seguridad e higiene ocupacional.

#### **RESPUESTA N° 11**

La formación académica no se puede considerar como experiencia profesional; los ingenieros que podrán ser aceptados son los Industriales, de Seguridad Industrial y de Minas; siempre y cuando tengan la experiencia profesional en Seguridad e Higiene Ocupacional,

### **CONSULTA N° 12:**

#### **13. Página 3-4**

Se consulta, se podrá considerar la experiencia profesional, como especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad, solicitadas para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en seguridad e higiene ocupacional.

#### **RESPUESTA N° 12**

Afirmativo, se puede aceptar para los casos indicados en la consulta.

### **CONSULTA N° 13**

#### **14. Página 9-2**

Ante la situación sanitaria que está padeciendo nuestro país por COVID-19, solicitamos reducir el número de años en la experiencia profesional solicitada al Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y fomentar la presentación de mayores postores

#### **RESPUESTA N° 13**

La situación sanitaria en la que nos encontramos, no tiene nada que ver con los años de experiencia profesional que pueda tener un Ingeniero y/o especialista. No se acepta lo solicitado.

### **CONSULTA N° 14:**

#### **15. Página 3-4**

Se consulta, se podrá considerar la formación académica y experiencia profesional, del Ingeniero Electricista y/o mecánico electricista para asumir el cargo como Ingeniero Electromecánico.

#### **RESPUESTA N° 14**

La formación académica no se puede considerar como experiencia profesional; los ingenieros indicados se aceptan siempre y cuando tenga la experiencia profesional en el cargo de Ingeniero Electromecánico solicitado.

### **CONSULTA N° 15**

#### **16. Página 3-4**

Se consulta, se podrá considerar la experiencia profesional, como especialista en instalaciones eléctricas y/o jefe de supervisión y/o residente y/o supervisor, etc, en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Electromecánico.

#### **RESPUESTA N° 15**

No es posible aceptar lo solicitado.

## **CONSULTA N° 16**

### **17. Página 9-2**

Ante la situación sanitaria que está padeciendo nuestro país por COVID-19, solicitamos reducir el número de años en la experiencia profesional solicitada al Ingeniero Especialista Electromecánico y fomentar la presentación de mayores postores

#### **RESPUESTA N° 16**

La situación sanitaria en la que nos encontramos, no tiene nada que ver con los años de experiencia profesional que pueda tener un Ingeniero y/o especialista. No se acepta lo solicitado.

## **CONSULTA N° 17:**

### **18. Página 3-4**

Se consulta, se podrá considerar la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Químico, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Medio Ambiente .

#### **RESPUESTA N° 17**

No se acepta lo solicitado.

## **CONSULTA N° 18:**

### **19. Página 3-4**

Se consulta, se podrá considerar la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad y/o Especialista en Medio Ambiente, Especialista en Impacto Ambiental ,etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general , para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Medio Ambiente.

#### **RESPUESTA N° 18**

No es posible aceptar lo solicitado.

## **CONSULTA N° 19:**

### **20. Página 10-6**

Se consulta, se podrá reducir el monto de la línea de crédito solicitadas en las bases de selección y fomentar la mayor participación de postores.

#### **RESPUESTA N° 19**

No es posible aceptar lo solicitado, para eso existe la alternativa de formar un Consorcio.

## **CONSULTA N° 20:**

### **21. Página 10-13**

Se consulta, se podrá considerar equipos de compactación tipo canguro , que cumple la

misma función que la plancha compactadora, así mismo se podría incluir a los rodillos vibratorios de menos de una tonelada.

#### **RESPUESTA N° 20**

Afirmativo, si se puede considerar lo indicado.

#### **CONSULTA N° 21:**

##### **22. Página 10-13**

Se consulta, se podrá considerar retroexcavadora sobre llantas que tiene una potencia mínima de 90 HP con capacidad de 1 Yd<sup>3</sup>, que lo que se maneja en el mercado de alquileres o venta de equipos de construcción.

#### **RESPUESTA N° 21**

Se debe utilizar los equipos de la potencia y capacidad solicitada en las Bases de Licitación.

#### **CONSULTA N° 22:**

##### **23. Página 10-13)**

Se consulta, se podrá acreditar camiones tipo carmix en reemplazo de una bomba de concreto y así fomentar la mayor participación de postores.

#### **RESPUESTA N° 22**

No se acepta lo indicado, por lo siguiente;

No se puede acreditar Camión Carmix en reemplazo de bomba de concreto debido a que la función que cumple la bomba de concreto es distinto al camión carmix

#### **CAMION CARMIX:**

Cumple la función de amasado y agitado del concreto.

#### **BOMBA DE CONCRETO:**

Cumple la función de bombear concreto mediante una Bomba hidráulica con sistemas de válvulas y cilindros donde se realiza la succión y expulsión del concreto, para facilitar el traslado del concreto a lugares poco accesibles.

#### **CONSULTA N° 23**

24. Solicitamos que la presentación de ofertas sea en forma virtual por la situación sanitaria que está afectando a nuestro país.

#### **RESPUESTA N° 23**

Ver respuesta a consulta N° 06.

## **CONSULTA N° 23 A**

### **25. Página 4 - Condiciones de Contratación**

Las condiciones generales de contratación establecen que el Ingeniero aprobará la solicitud de cambio de profesionales solo en "casos especiales" y cuando la calificación sea mayor o igual al reemplazado.

A fin de contar con seguridad jurídica en la ejecución del contrato limitando la existencia de controversias, solicitamos se precise el término "casos especiales", debiendo tenerse en cuenta además que existe libertad de trabajo reconocido en nuestra Constitución, en la cual cada trabajador puede tomar decisiones unilaterales sobre su vinculación con un empleador.

Asimismo, solicitamos se rectifique que el reemplazo debe contar con condiciones mayores o iguales al profesional reemplazante, debiendo establecerse de acuerdo a lo regulado en el Art.190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicable supletoriamente

### **RESPUESTA N° 23 A**

Se consideran casos especiales: muerte, invalidez sobreviviente e inhabilitación para ejercer la profesión o renuncia del profesional.

Así mismo, el reemplazo debe contar con condiciones mayores o iguales al profesional reemplazante o de acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

## **CONSULTA N° 24**

### **26. Página 4 - Cláusula 11.2 Inicio y término del plazo de ejecución- Proforma de Contrato**

Se solicita reformular la cláusula a fin de compaginarla con el documento "Condiciones de contratación".

La referida cláusula señala que el plazo de ejecución de obra solo se prorrogará por lo siguiente:

El plazo sólo podrá ser ampliado en los siguientes casos, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al CONTRATISTA.
- Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a SEDAJULIACA S.A.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
- Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso EL CONTRATISTA ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Sin embargo, dicha cláusula es contraria a lo señalado en el numeral 42.1 Eventos

compensables de las "Condiciones de contratación", en la cual establece una serie de hechos que califican como evento compensable en costo o plazo.

Por tanto, solicitamos que se suprima la frase "solo podrá ser ampliado" debiéndose incorporar lo regulado en el numeral 42.1 Eventos compensables de las "Condiciones de contratación",

Adicionalmente, no existe en las "Condiciones de contratación" la terminología "prestación adicional de obra" debiéndose compaginar con el término "evento compensable" o "variación" de acuerdo a lo establecido en el referido documento.

#### **RESPUESTA N° 24**

El tercer párrafo del numeral 11.2 de la Proforma del Contrato se modificará en la forma siguiente:

El plazo podrá ser ampliado, siempre que se modifique la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, según lo contemplado en la Condiciones de Contratación y supletoriamente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente se está cambiando el término "prestación" por "presupuesto".

#### **CONSULTA N° 25**

##### **27. Página 17- 43.3 Fuerza mayor-condiciones de contratación**

Solicitamos que la palabra "rescisión" sea reemplazada por el término legal "resolución".

El Artículo 1370° del Código Civil señala que la rescisión deja sin efecto un contrato por causal existente al momento de celebrarlo. La ocurrencia de un evento de caso fortuito y/o fuerza mayor posterior a la suscripción del contrato no califica legalmente como rescisión.

Lo adecuado es referirse a la resolución que de acuerdo al Art. 1371° deja sin efecto un contrato válido por causal sobreviniente a su celebración.

#### **RESPUESTA N° 25**

Se acoge su solicitud y se está cambiando el término "rescisión" por "resolución".

#### **CONSULTA N° 26**

##### **28. Página 19 - 51.1 Garantía de fiel cumplimiento- condiciones de contratación**

A fin de evitar costos innecesarios para las partes ante la existencia de controversias sobre la liquidación y un abuso de derecho, solicitamos se incorpore lo regulado en el 149.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece que en caso se determine un saldo a favor del Contratista y sea sometido a un mecanismo de solución de controversias se proceda con la devolución de la garantía.

#### **RESPUESTA N° 26**

Por favor ceñirse a lo contemplado en los documentos de licitación.

### **CONSULTA N° 27**

#### **29. Página 22 - 58.3 Resolución de contrato- condiciones de contratación**

En el numeral 58.3 corregir la referencia a la cláusula 58.2 y no 57.2

#### **RESPUESTA N° 27**

Se ha corregido en el numeral 58.3, la referencia de la cláusula 58.2 en vez de 57.2.

### **CONSULTA N° 28**

#### **30. Página 28 - F. Datos del Contrato "Documentos del contrato"- "Pagos posteriores a la resolución del contrato"**

Los criterios de exclusión de postores en la participación y suscripción de contratos derivados de préstamos se encuentran regulados en el numeral 1.3.2 "*Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios*"

En dicha directriz aplicable a este proceso con primera prelación no se establece la presentación de la existencia o no de sanciones en el país que se ejecuta el contrato, por lo que no corresponde presentar la constancia de no inhabilitación con el estado del OSCE, debiéndose suprimir.

Debe corregirse cualquier documento en el cual se incluya tal documento.

#### **RESPUESTA N° 28**

Como es de conocimiento de todos los participantes, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se aplica en forma supletoria; por lo tanto en algunos casos se está aplicando, por lo que no se acepta su pedido.

### **CONSULTA N° 29**

#### **31. Página 35 - F. Datos del Contrato "Pagos posteriores a la resolución del contrato"- Condiciones de contratación**

La Entidad indica en dicho acápite que ante un supuesto de resolución de contrato corresponde aplicar un porcentaje del diez por ciento 10% del monto final del contrato.

Solicitamos justificar este porcentaje y la naturaleza legal del mismo. Es decir, si se trata de una penalidad o bajo cuál figura jurídica se aplica.

De no tener respuesta se solicita suprimirlo.

#### **RESPUESTA N° 29**

De llegarse a dar este caso (resolución del contrato por incumplimiento grave del Contratista), se retendrá este monto para los trabajos que no se hubieran terminado.

### III) CONSULTAS DEL POSTOR JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ.

32. En las Bases del proceso de la Pagina 45 a Pagina 82 Formato N° 16; presentan en el PRESUPUESTO DE OBRA.

#### **Solicitud.**

A fin de tener un mejor Análisis del Presupuesto de Obras; les solicitamos nos alcancen los Análisis de Precios Unitarios, que conlleven al Valor Referencial de las Bases o al Presupuesto Total de la Obra.

#### **RESPUESTA N° 01**

El postor deberá efectuar sus propios Análisis de Precios Unitarios que le permita presentar su propio Presupuesto, que lleve a consolidar su oferta y por lo tanto sus propios precios y cotizaciones. No se acoge su solicitud

### IV) CONSULTAS DEL POSTOR CONSTRUCTORA Y PROYECTOS MONTESA SAC.

#### **CONSULTA N°01**

1. Sección 1.5 del Valor Referencial, página 1-4 Bases de Licitación

Las bases indican:

Si el precio de una oferta se encuentra por debajo del V.R. el cual podría ser extraordinariamente bajo en relación con la obra a ejecutarse solicitara al postor someter un desglose del cálculo de sus precios en forma escrita.

#### **Consulta:**

Solicitamos establecer un monto tope referencial por debajo del VR. a fin de que propuestas temerarias no puedan perjudicar el proceso.

#### **RESPUESTA N° 01**

No se requiere; el procedimiento a seguir será de acuerdo con lo contemplado en las Directrices del KfW, para la contratación de suministros, obras y servicios; donde claramente menciona el procedimiento a seguir:

“Si el precio de una oferta parece ser extraordinariamente bajo en relación con los servicios a prestar, se solicitará al postor someter un desglose del cálculo de sus precios en forma escrita. Si después del análisis de las aclaraciones presentadas por el postor existieran dudas fundadas acerca de la factibilidad de efectuar los suministros y servicios licitados al precio de la oferta, y si por eso se considera que existe un riesgo considerable para el cumplimiento del contrato, habrá que excluirse la oferta respectiva”.

## **CONSULTA N°02**

### 2. Sección 1, 1.5 del , Valor Referencial, página 1-4 Bases de Licitación

Las bases indican:

En su propuesta económica los postores deberán incluir el presupuesto del "Plan para la vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"

Consulta:

Sírvase confirmar que el valor referencial será incrementado a raíz de este nuevo presupuesto

## **RESPUESTA N° 02**

Revisar en las Bases de Licitación en el ítem 3.5 Contenido del Segundo sobre: Propuesta Económica, página 3-5, en donde claramente está definido el monto máximo a presentar el postor por dicho "Plan para la vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"

## **CONSULTA N°03**

### 3. 2. Disposiciones Generales, Sección 2.3 - Información a proporcionar, página 2-1

Las bases indican:

La Entidad licitante entregará a los postores el Expediente técnico del proyecto en versión Digital

**Consulta:**

Hasta la fecha no hemos recibido el expediente técnico, hecho por el cual solicitamos tenga a bien realizar una nueva reprogramación de los calendarios, fechas de consultas, fechas para la entrega de propuestas y buena pro del proceso de selección.

## **RESPUESTA N° 03**

Los documentos correspondientes al Expediente Técnico, se han entregado conforme se han ido registrando los participantes, el cual comprende:

Especificaciones Técnicas Generales y Específicas, que incluye descripción de partidas,

- Estudios Básicos, que incluye: Topografía, Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, CIRA, Estudio Hidrológico Estudio de Vulnerabilidad.
- Memorias
- Planos

#### **CONSULTA N°04**

4. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3 – 3

En el literal (c) se indica que: en caso de que los postores se presenten asociados, acompañaran un contrato de asociación o consorcio (...)

#### **Consulta:**

Sírvase confirmar para el presente proceso no será necesaria la legalización de firmas de los integrantes del consorcio.

#### **RESPUESTA N° 04**

Para que tenga validez un documento de esta naturaleza es necesario que las firmas de los integrantes del consorcio sean legalizadas.

#### **CONSULTA N°05**

5. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-3.1

En el literal (f) se indica que se 'presentara una seriedad de oferta por 0.25% del presupuesto referencial y una validez de 90 días calendario según formato N°4.

#### **Consulta:**

Las entidades financieras se rigen bajo unos parámetros distintos a dicho formato, en ese sentido solicitamos que se presente dicha garantía de acuerdo a las políticas de cada institución financiera, con la salvedad de que contengan lo mínimo necesario los cuales son:

\*Dirigida a la Entidad

\*Vigencia o validez y Plazos en días calendario

\*Monto S/

\*Garantía de seriedad de oferta

#### **RESPUESTA N° 05**

No es aceptado lo que se propone, porque debe respetarse el contenido del formato.

#### **CONSULTA N°06**

6. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-3

Las bases indican:

- 1) Situación financiera: Capacidad económica (formato N°5) se presentará balance auditado de los (03 últimos años) (...)

**Consulta:**

Como es de conocimiento público a raíz de la pandemia por el COVID-19 muchas de las empresas peruanas y también extranjeras han realizado su declaración anual en el mes de agosto, por lo que solicitar un estado financiero auditado del 2019 resultaría ser difícil de presentar, por lo que solicitamos se autorice la presentación de estos documentos a partir del 2018 hacia atrás, esto con la finalidad de no ser restrictivo con las empresas que presentaran propuestas serias.

**RESPUESTA N° 06**

[Ver respuesta 02 del postor El Horizonte S.R.L.](#)

**CONSULTA N°07**

7. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-4

Para el cargo de ingeniero residente de obra se solicita a un ingeniero civil o sanitario en obras de agua potable y alcantarillado.

**Consulta:**

Sírvase aceptar la experiencia en los cargos de: supervisores. jefe de obra e inspectores de obras de saneamiento en general, así poder cumplir con el trato justo e igualitario.

**RESPUESTA N° 07**

[No es posible aceptar lo solicitado; ceñirse a las bases.](#)

**CONSULTA N°08**

8. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-4

Para el cargo de Ingeniero especialista en Estructuras se solicita a un ingeniero civil especializado en estructuras y experiencia en la ejecución de estructuras de agua potable.

**Consulta:**

Sírvase aceptar los cargos similares de: Especialista en estructuras o Ingeniero Estructural o Supervisor especialista en Estructuras, en la ejecución o supervisión de obras de saneamiento en general

**RESPUESTA N° 08**

[Se acepta que puede ser un Especialista en Estructuras o Ingeniero Estructural, pero en la ejecución de obras similares de acuerdo con las Bases.](#)

### **CONSULTA N°09**

9. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-4

La entidad solicita para el cargo de Ingeniero Especialista en seguridad e higiene ocupacional experiencia en obras sanitarias

#### **Consulta:**

- a) Cabe precisar que, en algunos casos, la similitud de las prestaciones realizadas no se circunscribe al tipo de actividades a ejecutar, siendo responsabilidad de la entidad evaluar en cada caso que profesionales deben de acreditar tal función, en ese sentido solicitamos se acepte la experiencia en la ejecución o supervisión de obras en general puesto que la experiencia y función de este profesional no depende del tipo de obra. Así mismo de ser aceptado solicitamos replicar para la puntuación de dicho profesional.
- b) Solicitamos aceptar los cargos de: Ingeniero Especialista en seguridad de obras o Ingeniero supervisor de seguridad en higiene ocupacional o Ingeniero de seguridad y salud ocupacional o Especialista en gestión de seguridad y riesgos o Jefe corporativo de seguridad y medio ambiente o supervisor especializado en seguridad y salud ocupacional o Ingeniero supervisor en seguridad industrial o Jefe del área de seguridad y medio ambiente o especialista en seguridad y salud en obras.

### **RESPUESTA N° 09**

- a) Se acepta la experiencia en ejecución de obras generales. La puntuación no será modificada, se mantiene.
- b) Para este caso, se acepta solamente a los profesionales que tengan la experiencia en la ejecución de obras en General.

### **CONSULTA N°10**

10. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-4

Solicitamos aceptar para el cargo de Ingeniero electromecánico la profesión de Ingeniero Mecánico electricista o mecánico eléctrico en los cargos de: Ingeniero Especialista electromecánico o Ingeniero Electromecánico, en la supervisión o ejecución de obras de saneamiento en general.

### **RESPUESTA N° 10**

Se aceptan los ingenieros mencionados, con la experiencia solicitada en la ejecución de obras de saneamiento en su especialidad.

### **CONSULTA N°11**

11. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-4

Solicitamos aceptar para el cargo de especialista en medio ambiente los cargos similares de: Especialista ambiental o especialista en medio ambiente o especialista en impacto ambiental o especialista ambiental y seguridad o supervisor ambiental o Especialista en impacto ambiental y seguridad o Ingeniera ambiental o Supervisor especialista en mitigación de impacto ambiental, Supervisor especialista en medio ambiente en la ejecución o supervisión de obras en general o de saneamiento.

### **RESPUESTA N° 11**

[Ver respuesta a consulta N°18 del participante El Horizonte S.R.L.](#)

### **CONSULTA N°12**

12. 3. Forma de presentación de propuestas y su contenido, 3.4 Contenido del primer sobre: propuesta técnica, página 3-4

Carta compromiso de profesionales propuestos para la ejecución de la obra (Formato N° 09)

#### **Consulta:**

Como es de público conocimiento existe hasta la fecha la ampliación del estado de emergencia publicado mediante decreto supremo i5-2020 PCM, muchos de los profesionales se encuentran en zonas alejadas, muchas de ellas en minas o zonas rurales, por lo que solicitamos que los documentos contengan solo la firma del profesional y que este documento no sea legalizado, puesto que ocasionarían desplazamientos de los profesionales en dos ocasiones, el primero para la toma de la firma y el segundo, para recoger la misma, en ese sentido solicitamos acoger nuestra consulta apelando al estado de emergencia actual.

### **RESPUESTA N° 12**

[No es posible aceptar lo solicitado.](#)

### **CONSULTA N°13**

13. Formatos, página 10-8.1

En el formato N°7 se indica la nómina del personal propuesto en ello podemos observar en la nota (3) tiempo de participación en obra, concordante con el cronograma de obra.

#### **Consulta:**

En el presente proceso de selección la entidad no ha entregado el expediente técnico, hecho por el cual no podemos determinar con exactitud el tiempo de permanencia de algunos profesionales, por lo que solicitamos proporcionar dicho documento.

### **RESPUESTA N° 13**

[Ver respuesta 03, de sus consultas](#)

#### **CONSULTA N°14**

##### **14. 7 Del Contrato, 7.2 Presentación de documentos, página 7 – 1**

Las bases indican:

- a) Constancia o certificado de no estar incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

#### **Consulta:**

Solicitamos suprimir dicho documento puesto que el nuevo TUPA del OSCE aprobado mediante decreto supremo N° 106-2020 EF, no contempla este tipo de servicios.

#### **RESPUESTA N° 14**

Deberá ceñirse a lo solicitado en las Bases.

#### **CONSULTA N°15**

##### **15. 7 Del Contrato, 7.7 Anticipo, página 7 – 3**

Las bases indican: una vez firmado el contrato, el postor ganador podrá solicitar un anticipo hasta por el 20 % del monto contractual, previa la presentación de una garantía por ese monto –Formato 15. No se aceptará pólizas de caución

#### **Consulta:**

- a) Si bien la entidad es la encargada de definir en materia de adelantos, estos también deben de ser razonables, puesto que el presente proceso se va a tener que realizar importaciones de equipamientos que desde ya obligan a desembolsar una importante cantidad, por lo que agradeceremos destinar un adelanto para materiales del 20 %, esto con la finalidad de contar con los equipos en el menor plazo posible.
- b) Solicitamos aceptar para dichos adelantos las pólizas de caución puesto que las entidades que emiten estos documentos están supervisadas por la SBS, el cual garantiza que provenga de entidades serias.

#### **RESPUESTA N° 15**

- a) De acuerdo a las Directrices de contratación del KfW, el adelanto no será mayor del 20% del valor contractual, que es lo contemplado en las bases.
- b) No se aceptan pólizas de caución.

#### **CONSULTA N°16**

##### **16. 9 Criterios de evaluación de la propuesta técnica, 9.3 Factores referidos al servicio ofertado, página 10-13**

La relación de equipo mínimo se indica como ítem la bomba de concreto; 57.0 m3/h.t.pluma,

**Consulta:**

- a) Solicitamos para efectos de calificación suprimir dicho equipo por ser restrictivo, ya que el contratista podría optar con ese equipo de la zona en donde se ejecutara el proyecto.
- b) De no ser aceptado nuestra propuesta (a) solicitamos se pueda presentar como equipo al Carmix de 83 hp.

Solicitamos aceptar copia de la tarjeta de propiedad para los volquetes, contratos de Leasing para los equipos pesados con el fin de determinar la propiedad del equipo suministrado.

**RESPUESTA N° 16**

Se acepta lo indicado en el literal b).

Igualmente se acepta copia de la tarjeta de propiedad y/o contratos Leasing para los equipos.

**CONSULTA N°17**

**17. Generales**

Solicitamos detallar las actividades que realizarán los profesionales de la oferta para el presente proceso de selección

**RESPUESTA N° 17.**

Los trabajos a desarrollar por los profesionales los define cada postor en base a su cronograma de ejecución de obra y se suscriben a trabajos de su especialidad.

**CONSULTA N°18**

**18. Sección 1.5 del Valor Referencial, página 1-4 Bases de Licitación**

En las bases se indica:

Item 1.5 Valor referencial que los postores deberán incluir el presupuesto del: "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".

Solicitamos a LA ENTIDAD indicar mediante que formato se acreditará lo solicitado.

**RESPUESTA N° 18**

El postor deberá desarrollar el presupuesto del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", debe incluir actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos específicos establecidos en el numeral 7.2., de la RM-448-2020-MINSA y Anexos; así como las medidas complementarias respectivas.

### **CONSULTA N°19**

#### **19. Proforma Contrato, Cláusula Séptima: Valorización, página 3**

Agradeceremos se incluya en la preforma de contrato:

- (i) El periodo de las valorizaciones será mensual,
- (ii) El periodo de pago será mensual,
- (iii) El plazo para pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra será de XX días calendario

### **RESPUESTA N° 19**

- (i) Vase el numeral 40 . Valorizaciones ,de las condiciones del contrato
- (ii) Vease el numeral 41. Pagos ,de las condiciones del contrato
- (iii) Una vez aprobada la liquidación de obra, se procederá al tramite para el pago del saldo de la misma.

### **CONSULTA N°20**

#### **20. Sección 1.5 del Valor Referencial, página 7**

Solicitamos se confirme si la fecha base para el reajuste de los índices de precios, que se indica en las bases de licitación, es a Marzo 2020 como se declara en el ítem 1.5.

### **RESPUESTA N° 20**

La fecha de reajuste de los índices de precios será a la fecha que el postor está elaborando su presupuesto (setiembre 2020).

### **CONSULTA N°21**

#### **21. Condiciones Contratación, Posesión de la zona de las obras, página 33**

En las condiciones de contratación se indica:

"La fecha de toma de posesión de la zona de las obras, será la fecha de entrega del terreno, la que se efectuará dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato"

Al respecto, se solicita:

Agradeceremos confirmar que en la fecha de entrega, toda el área estará libre de interferencias físicas y legales de cualquier índole

### **RESPUESTA N° 21**

Existe la disponibilidad de terreno para la ejecución del Proyecto, estando libre de interferencias físicas y legales de cualquier índole.

## **CONSULTA N°22**

### **22. Bases de Licitación, Generalidades**

En caso exista discrepancia entre los documentos contractuales, se solicita nos confirme el orden de prevalencia de tales documentos y en base a cuál de ellos debería estructurarse el costo de cada partida.

### **RESPUESTA N° 22**

El orden de prelación está indicado en el numeral 2.3 de las Condiciones de Contratación, y es el siguiente:

- (1) Contrato
- (2) Carta de aceptación
- (3) Oferta del Contratista
- (4) Condiciones del Contrato
- (5) Datos del Contrato
- (6) Especificaciones Técnicas
- (7) Planos
- (8) Lista de Cantidades
- (9) Normas del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) de la República Federal de Alemania para la Adjudicación de Contratos – Directrices para la contratación de Suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios.
- (10) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en forma supletoria y siempre que no se oponga a lo anterior.

Además, todo otro documento que los Datos del Contrato indiquen que forma parte del Contrato.

Para estructurarse el costo de cada partida se utilizará todos los documentos que sean necesarios.